

ANEXO II

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y CONTROL
DE ADMISION DE VEHÍCULOS PARA EL SALÓN DEL VEHÍCULO DE OCASIÓN ORGANIZADO
POR IFEMA EN LA EDICION 2020**

Expediente 19/344 - 2000016417

COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Madrid, diciembre de 2019

1. OBJETO DEL SERVICIO.-

Servicio de inspección técnica y control de admisión de vehículos para el Salón del Vehículo de Ocasión organizado por IFEMA en la edición 2020.

2. ALCANCE DEL SERVICIO.-

La empresa adjudicataria realizará una revisión técnica de carácter independiente a todos los vehículos que participarán en el certamen. Dicha revisión estará basada en la comprobación de diez puntos de inspección establecidos conforme a unos criterios de seguridad, estética y comercialización, que estarán supeditados por los estándares de calidad propuestos por el adjudicatario que serán aceptados por IFEMA.

El adjudicatario se encargará de la emisión de informes diarios de seguimiento de las intervenciones realizadas así como de la elaboración de un informe final de los resultados obtenidos a través de una herramienta informática que permita conocer datos en tiempo real.

El adjudicatario también contribuirá a la difusión del Salón de V.O. en el ámbito nacional a través de los medios que estime necesarios, de acuerdo a lo propuesto en su oferta, y que, como mínimo y de forma obligatoria, incorporará, la inclusión de banner del V.O. en su web corporativa.

3. DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO.-

3.1 Puntos de inspección y estándares de calidad.-

Como aspecto previo al inicio de la inspección, el adjudicatario deberá comprobar la matrícula o bastidor (en aquellos casos en que el vehículo esté en trámites de matriculación). En aquellos vehículos sin placa, será necesario que el adjudicatario compruebe la documentación del mismo.

Las revisiones a efectuar están basadas en unos criterios de seguridad, estética y comercialización, que conllevarán la inspección obligatoria de los siguientes puntos del vehículo:

1. Exterior-Posibles golpes estructurales
2. Neumáticos
3. Suspensión
4. Interior
5. Elementos de seguridad
6. Testigos -kms
7. Motor
8. Sistemas de frenado
9. Sistema de dirección
10. Pérdida líquidos

Los ofertantes deberán proponer y desarrollar los elementos del vehículo que serán objeto de comprobación dentro de cada punto de inspección.

Asimismo, el ofertante deberá proponer un estándar de calidad que servirá de referencia para establecer los criterios de aceptación o rechazo de los vehículos.

IFEMA podrá aprobar o modificar el estándar de calidad propuesto por el adjudicatario.

Aquellos vehículos no inspeccionados o los que sean rechazados en la inspección efectuada por el adjudicatario no podrán acceder al Salón.

Como norma general, los vehículos deberán mostrar un buen aspecto externo, interno y mecánico y deberán estar matriculados en España con matrícula ordinaria o deberán disponer de la documentación acreditativa de que dicha matriculación se está tramitando.

En cualquier caso, los vehículos que a criterio del técnico hayan sufrido un golpe estructural podrán ser rechazados, así como reparaciones con soldadura defectuosa.

3.2 Adhesivos de control.-

La compañía adjudicataria dispondrá de las suficientes “ADHESIVOS DE CONTROL”, para identificar a todos los vehículos que sean inspeccionados, cuyo modelo tipo se adjunta en el anexo IV.

La compañía adjudicataria, dispondrá de una aplicación web que permita conocer datos en tiempo real, así como la transmisión de dichos datos por medio de un sistema compatible con IFEMA. En su oferta, deberá acompañar detalle de características de la citada aplicación que, a criterio de IFEMA, deberá cubrir las necesidades citadas a continuación.

El fichero de la transmisión de datos contendrá los siguientes aspectos, debiendo ser cumplimentado por el adjudicatario en cada una de las inspecciones que realice y constará como mínimo de los siguientes datos:

- Concesionario
- Stand
- Marca
- Modelo
- Matrícula o Nº de bastidor (en aquellos casos en que el vehículo esté en trámites de matriculación).
- Conformidad / rechazo de cada uno de los puntos de inspección
- Nombre del técnico
- Firma, fecha y hora
- Código de control
- Observaciones
- Control de salidas a prueba

3.3 Procedimiento de control de vehículos y de acceso pabellones:

El procedimiento para admisión de los vehículos una vez realizada la inspección será el siguiente:

- Vehículo admitido: Se entregará al conductor “un adhesivo de control” apto para entrada al pabellón.
- No admitido: Se entrega al conductor un adhesivo de control “**no apto**” en la que se detalla los motivos del rechazo.
- Salidas a pruebas, un adhesivo de control apto, será válida para prueba. Se contabilizará desde portones de pabellón.

En caso de vehículos para 2ª revisión, el conductor del vehículo deberá mostrar adhesivo de control “no apto”, que se le adhirió cuando fue rechazado en la primera inspección. Sustituyéndose por un adhesivo de control de “apto”, cuando el vehículo supere la inspección, repitiendo el primer proceso.

El ofertante deberá incluir en su oferta las características de Control de Inspección de Vehículos que se llevará a cabo.

3.4 Elaboración de Informes diarios de seguimiento e informe final de resultados.-

El adjudicatario deberá compartir a tiempo real los datos regidos durante las inspecciones. Emitirá un informe diario durante los días de prestación del servicio indicando en detalle las actuaciones realizadas. El contenido mínimo del informe diario que deberá remitir a la Dirección del certamen será el siguiente:

- Fecha
- Primera o segunda revisión
- Vehículo apto o rechazado y motivo del mismo.
- Concesionario, pabellón y expositor directo.
- Segmento, marca y modelo
- N° de matrícula o bastidor.
- Control de matrículas duplicadas.

Para la correcta elaboración de dichos informes, IFEMA se encargará de remitir al adjudicatario con la suficiente antelación al inicio del Certamen el listado completo de expositores y concesionarios por cada pabellón.

Una vez concluido el certamen, y en un plazo no superior a 15 días, el adjudicatario deberá emitir un informe final de los resultados. Este informe deberá concretar con el máximo detalle el resumen de las intervenciones realizadas, con indicación del número de actuaciones, estadísticas de defectos, segmentación de vehículos, así como la elaboración de un documento final con las conclusiones más importantes.

3.5 Desarrollo informático y disponibilidad de medios técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.-

3.5.1 Implantación de desarrollo informático para las tareas de inspección y seguimiento de los vehículos.

El adjudicatario deberá disponer de un sistema informatizado que permita generar de manera online la información relativa a la inspección técnica de vehículos, según los datos acordados previamente con IFEMA, y su posterior seguimiento.

Para ello, el sistema deberá permitir la recogida de los datos de inspección y la generación online del resultado de la misma, la emisión de unas etiquetas con códigos de barras, o la impresión directa de los mismos, así como de otro tipo de información en formato texto (por ejemplo la matrícula del vehículo), en las plantillas que IFEMA considere adecuadas en cada momento, y cuyos ejemplos de incluyen en otro anexo de este pliego.

Los datos a imprimir en dichos códigos de barras y el tipo de cada código de barras, serán los acordados entre IFEMA y el adjudicatario del servicio.

En un primer momento, aparte de la impresión de la propia matrícula del vehículo y otros datos de interés, se deberán imprimir dos tipos de códigos de barras. Uno de los códigos (en formato EAN13 o QR) donde pueda estar incluido el nº de referencia de la inspección, y en otro código tipo QR o PDF417, donde vengan todos los datos del vehículo, nº de referencia, matrícula, concesionario, marca, modelo, color, etc., y los distintos resultados de la inspección en campos pre-configurados de tipo test.

Además, el adjudicatario facilitará, ficheros estructurados en determinados formatos, consensuados entre ambas partes, con la información y la cadencia acordada, como consecuencia de la prestación del servicio, este envío de información será remitida diariamente a IFEMA. A la conclusión de la feria, IFEMA podrá solicitar así mismo, información agregada y por distintos criterios, a decidir en su momento con el adjudicatario.

Todos los dispositivos necesarios para la correcta prestación del servicio, y el tratamiento de la información, correrán por cuenta del adjudicatario, así como los dispositivos de lectura que sean necesarios para el seguimiento de los vehículos en aquellas ubicaciones que se decidan entre ambas partes. Cualquier tipo de conexión de comunicaciones de datos, que el adjudicatario necesite para prestar este servicio, correrán así mismo por su cuenta.

Todos los detalles del desarrollo de esta funcionalidad, serán consensuados entre IFEMA y el adjudicatario, antes de la prestación del servicio, no obstante el ofertante deberá tenerlo en cuenta para la valoración global de su propuesta.

3.5.2 Disponibilidad de medios técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.

El adjudicatario deberá aportar todas aquellas herramientas, maquinaria y equipamiento informático (ordenadores, teléfonos móviles, tablets, impresoras, adhesivo, etc) necesario para la prestación del servicio así como del personal técnico y administrativo necesario para obtener una fluidez en dichas inspecciones (equipos de técnicos, personal administrativo y comercial, interlocutores con IFEMA, responsable del servicio, etc.).

Se requiere con carácter mínimo los siguientes medios técnicos y humanos:

- Plan de desarrollo y parametrización
 - Las pruebas se realizarán en el momento que sean solicitadas por Ifema y se podrán realizar pequeños cambios por parte del dpto. de desarrollo para adaptarlo a las necesidades que puedan surgir por parte de Ifema.
 - Los informes serán parametrizables en función de las necesidades de Ifema.
- Posibilidad de definir 4 perfiles diferentes con 4 módulos de acceso.
 - Administrador (listado vehículos, detalle vehículo, certificado, configuración)
 - Usuario seguridad (lectura QR, estado vehículo)
 - Usuario inspector (datos vehículo, revisión, impresión pegatina)
 - Usuario expositor (lectura QR, descarga informe)
- Posibilidad de inspeccionar los vehículos mediante tablet.
- Aplicación WEB completamente desarrollada y en funcionamiento al momento de la adjudicación del servicio.

- Captura de imágenes y lectura de códigos QR para adjuntar a la inspección y obtener certificación.
- Plan B de contingencia
 - Si falla conexión la certificadora, dispondrá de dispositivos 4/5G
- Plan C de contingencia
 - Si falla conexión 4/5 G la certificadora, dispondrá de trípticos.
 - Se dará copia al expositor y control de entrada
 - En cuanto sea factible de introducirán los datos en el sistema (web)
- Un técnico por línea de inspección.
- Herramientas/material por parte del adjudicatario como:
 - Ordenador por línea,
 - Impresora cada 2 líneas,
 - Papel autoadhesivo (pegatinas autoadhesivas aprox. 6.000 uds.)
 - Las pegatinas se podrán retirar fácilmente
 - Se adaptarán al tipo de vehículo

A título informativo, el ofertante deberá tener en cuenta a los efectos de plantear una correcta planificación de los medios técnicos y humanos necesarios que durante los tres primeros días de servicio (**19, 20 y 21 de Mayo 2020**), se realizarán aproximadamente el 70 % de revisiones sobre el número total estimado.

4. PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.-

El ofertante deberá detallar la metodología propuesta para la ejecución del servicio en la que detalle expresamente cada uno de los procesos que se desarrollarán durante el mismo. Esta propuesta metodológica deberá contener y desarrollar al menos, los hitos indicados en el apartado 9 de este anexo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.-

Las fechas estimadas para la prestación del servicio son las siguientes:

- 19, 20 y 21 de Mayo de 2020: El servicio deberá prestarse en horario de 9:00 a 21:00 h.
- Del 22 al 31 de Mayo de 2020: El servicio se realizará de 9:30 a 17:00 h. Excepto de Lunes 25 a jueves 28 de Mayo 2020, el servicio se realizará de 14:30 a 19:30 h

Las fechas y horarios del certamen están sujetos a posibles variaciones por lo que IFEMA notificará al adjudicatario con antelación suficiente las fechas definitivas.

6. MEDIOS A DISPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO.-

IFEMA pondrá a disposición del adjudicatario los parkings y zonas de espera necesarios.

También habilitará DOS ZONAS para la prestación del servicio a través del montaje de unas DOS CARPAS con el mobiliario, pivotes de separación y elementos de iluminación necesarios para delimitar la zona de inspección.

Cada una de las dos zonas habilitadas por IFEMA contará como máximo con 10 líneas habilitadas para la inspección. En función de la demanda de inspecciones se podrá ir modulando la ocupación de dichas líneas, manteniendo en todo caso un mínimo de 5 líneas en funcionamiento en cada zona.

Asimismo, personal de IFEMA colaborará con el adjudicatario en la tarea de control de incidencias durante los días y horarios de prestación del servicio.

7. OTRAS CONTRAPRESTACIONES A RECIBIR POR EL ADJUDICATARIO.-

El adjudicatario, como pago del concepto de intercambio publicitario indicado en el apartado 3 – PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN – del Anexo I al pliego de Cláusulas Particulares - Cuadro de Características, recibirá las siguientes contraprestaciones:

- Inclusión del logotipo y/o mención del adjudicatario en la campaña de publicidad escrita que realice para la difusión del Salón del Vehículo de Ocasión y Seminuevo. Esta campaña consistirá básicamente en la inclusión del logo del adjudicatario en los anuncios del certamen publicados en los anuncios de prensa, en carteles laterales de autobuses urbanos e interurbanos de Madrid y en vallas de metro de Madrid, carteles y postales.
- Asimismo, IFEMA incluirá un banner con el logo del adjudicatario en la página web oficial del Salón.

8. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

Además de las obligaciones previstas en el apartado 18 del Pliego de Bases, el contratista se verá obligado a:

- Prestar el servicio con la diligencia debida, sin dañar las instalaciones o equipos, tanto de IFEMA como de terceros, cumpliendo su labor en los plazos marcados en cada caso.
- Todo el personal de servicio deberá estar perfectamente uniformado e identificado con el nombre de la empresa contratista, además de la identificación que IFEMA proporciona.

9. VALIDACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

Con el objeto de contrastar y validar la adecuación de la propuesta técnica efectuada por cualquier licitador y previamente a la comunicación de la oferta más ventajosa, IFEMA podrá requerir la comparecencia de los responsables de las empresas ofertantes para realizar una exposición de la propuesta técnica elaborada, sin que se pueda admitir nueva información no expresada en la oferta. Esta exposición tendrá como objeto validar que la propuesta técnica efectuada se ajusta a cada una de las necesidades del servicio expresadas en el pliego de bases.

Si tras la realización de dicha exposición, se comprueba que la propuesta de gestión del servicio no se corresponde con las pautas contenidas en la oferta técnica ni a las necesidades del servicio expresadas en el pliego de bases, de forma que no puede garantizarse la ejecución de tareas con las garantías necesarias, IFEMA podrá rechazar la oferta presentada por dicho licitador.

10. PERSONAS DE CONTACTO.-

Para cualquier aclaración, deberán dirigirse a D. Elena Mouriño o Anais Escudero, de la Dirección de Compras y Logística, en el teléfono: 91.722.57.33